

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3844

Igriés

Secretaría

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Igriés por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	<i>División de la UE 1 de suelo urbano de Igriés</i>
Instrumento que desarrolla:	<i>Plan General de ordenación urbana</i>
Objeto:	División UE
Clasificación del suelo:	urbano

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://igriés.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Igriés , a 26 de agosto de 2026

José María Navarro Ena
Alcalde